



Gobierno Regional
Región de Valparaíso



MODIFICACIÓN DE CONVENIO

FONDO INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD F.I.C. REGIÓN DE VALPARAÍSO GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO Y EL INSTITUTO FORESTAL (INFOR)

En Valparaíso, comparecen por una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 72.235.100-2, a quien se denominará indistintamente "**EL GOBIERNO REGIONAL**" representado según se acreditará por el Gobernador Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don **RODRIGO MUNDACA CABRERA**, cédula nacional de identidad N° 8.718.045-K, ambos domiciliados en Edificio Esmeralda, Pasaje Melgarejo N° 669, piso 19, Valparaíso, y por otra parte, el **INSTITUTO FORESTAL (INFOR)**, corporación de derecho privado, a quien se denominará indistintamente "**Entidad Receptora**", **RUT N° 61.311.000-9**; representado, según se acreditará, por su Directora Ejecutiva, señora **SANDRA ELIZABETH GACITÚA ARIAS**, cédula nacional de identidad N° 10.605.691-9, ambos domiciliados para estos efectos, en Avenida Sucre 2397, Santiago, y exponen:

PRIMERA Que el Gobierno Regional de Valparaíso y el **INSTITUTO FORESTAL (INFOR)**, con fecha 28 de octubre de 2022, suscribieron un convenio de transferencia de recursos, para la ejecución de la iniciativa denominada, "**TRANSFERENCIA CREACIÓN DE NORMA JURÍDICA Y PRODUCTIVA PARA ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE**" código BIP N° 40046027, en el marco del FIC Año 2022, Asignación Directa, aprobado por resolución exenta N° 2.264, de fecha 23 de noviembre de 2022.-

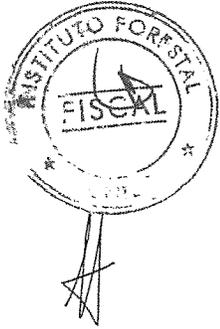
SEGUNDA Que mediante Resolución Exenta N° 1522, de fecha 11 de agosto de 2023, se aprobó la Extensión del Convenio de Transferencia en comento, estableciéndose como nueva fecha de término el 30 de noviembre de 2023.-

TERCERA Que mediante Resolución Exenta N° 3098, de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprobó una Segunda Extensión del Convenio de Transferencia ya indicado, estableciéndose como nueva fecha de término el 30 de enero de 2024.-

CUARTA Que mediante Resolución Exenta N° 698, de fecha 09 de mayo de 2024, se aprobó una Tercera Extensión del Convenio de Transferencia ya indicado, estableciéndose como nueva fecha de término el 29 de abril de 2024.-

QUINTA Que mediante Oficio N° 168, de fecha 10 de abril de 2024, del Instituto Forestal, se solicitó extender la vigencia del convenio, a fin de poder llevar a cabo la ejecución del programa en sus etapas finales. La División de Fomento e Industria aprobó esta ampliación de plazo, mediante Ord. N° 966, de fecha 16 de abril de 2024.-

C. Delgado
CLAUDIA DELAGADO R.
Gerente Sede Metropolitana
Instituto Forestal



SEXTA Por lo expuesto, el Gobierno Regional de Valparaíso y el Instituto Forestal acuerdan ampliar el plazo del convenio ya individualizado, modificando la cláusula duodécima del mismo, prorrogando su vigencia hasta el día **29 de julio del año 2024.-**

SÉPTIMA: El Instituto Forestal deberá hacer entrega de una nueva Póliza de Garantía, por el mismo monto de la boleta original, pero con un vencimiento no menor a noventa días, contados desde el nuevo plazo de término del convenio.

OCTAVA: En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud el convenio suscrito con fecha 28 de octubre de 2022, entre el Gobierno Regional de Valparaíso y el Instituto Forestal, pasando el presente instrumento a formar parte integrante del convenio para todos los efectos legales.

NOVENA: La personería de doña **SANDRA ELIZABETH GACITÚA ARIAS** para actuar y comparecer en representación del Instituto Forestal, consta en Acuerdo N° 1431, adoptado por su Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 26, celebrada con fecha 12 de abril de 2022, reducido a escritura pública en la Notaría de Santiago, de don Gerardo Carvallo Castillo, con fecha 09 de mayo 2022.

La personería de la **RODRIGO MUNDACA CABRERA**, en su calidad de Gobernador Regional de Valparaíso, y como tal, Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, consta en sentencia firme y ejecutoriada de 31 de mayo de 2021, rol 1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones y en Acta de proclamación de 31 de mayo de 2021 del mismo órgano electoral.

C. Delard
CLAUDIA DELARD R.
Gerente Sede Metropolitana
Instituto Forestal

DÉCIMA: La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor; validez y fecha, quedando uno en poder del Instituto Forestal, y otro para el Gobierno Regional de Valparaíso.

**SANDRA
ELIZABETH
GACITUA ARIAS**

Firmado digitalmente
por SANDRA ELIZABETH
GACITUA ARIAS
Fecha: 2024.06.10
14:36:33 -04'00'